

En mi nota de hoy en tuve el honor de con-
 textar á Ns. q. S. l. el dixit. Supremo, si bien te-
 nia noticia de tu avea llegado Ys. al Perú con re-
 presentante publica; ignoraba el tiempo, el Objeto y
 extension de los poderes, y tambien lo q. en su
 Consecuencia habrías tratado Ys. con el Econó-
 mico Protector del Perú. Atas como Yo. en su honora-
 ble comunicac. de del Corr. expuso q. su misión
 era dirigida á tratar con ese Gov., corresponden-
 de dñm Sup. hallarnos plenam. autorizados los
 Milt. de Letedo p. Oia, conferencias y acordanz-
 sobre las propuestas de S. Milt. C., puesto q. lo tratado
 p. Ys. con el Económico Protector del Perú no podia-
 sea transversal á esta República Independ. t.

Si pues mi Gov. nada tenia de Oficio sobre
 la Comisión de Ns. Si Ys. salio de Lima con parapon-
 te p. la Peninsula, y haciendo escala en Valp. to ha-
 venido á esta Capital sin previo aviso, sin parapon-
 te del Gov. del Puerto, sin presentarse al Gov. Supre-
 mo al Virend. Tuer de alta Policia, este Magistrado
 no ofendió la immunitat q. ignoraba en Ys. y aun
 S. l. sin saber de su Representante publica prutsí á Ns.
 p. mi nota de del Corr. toda la comunicac. y franque-
 za q. podía devar, y sucesivam. p. mi comunicac.

Se hayan admitido á V.S. como diputado ofreciendo
recibirle como tal y darle hospedarse con la desem-
presa correspondiente a su disposición manifestada p. he-
chos positivos q. constan á V.S. verbalmente y p. lo-
crito, debe servir de satisfacción bastante á su pun-
donor y delicadeza. Con lo q. concierto se sup-
pone la apreciable nota de V.S. C. del Corr.

Dijo Jue á V.S. m. cu. Santiago y
Enero 2 de 1822.

Faquiri de Chacabuco

Mr.
P. d. Juan José Diputado P. M. C.



